

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2022-00348-00

Atendiendo el escrito visible en el pdf 005, se reconoce personería jurídica al Dr. FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, como apoderado del extremo demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido.

Por lo anterior y al tenor de lo prescrito en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., se entiende por revocado el poder a la Dra. Ayda Lucy Ospina Arias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 98
Hoy 31 de octubre de 2022
la secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSr

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c84064906e771986dfbf0d2383ad78d452b7fe5c2ca8e3a5fee2300dbbc37a39

Documento generado en 28/10/2022 08:53:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>